

Ica, **17 FEB. 2009**

VISTO, el Exp. Adm. Nº 01012-2009 por el cual, el Director de la Unidad Ejecutora 404 – Hospital San Juan de Dios – Pisco solicita la delegación de facultades para firma de Convenios con el Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

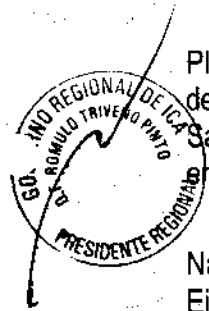
Que, mediante Oficio Nº 041-2009-GORE-ICA-U.E.404-HSJD-PISCO de fecha 29 de Enero de 2009, el Director de la Unidad Ejecutora 404 – Hospital San Juan de Dios – Pisco solicita la delegación de facultades para firma de Convenios con el Ministerio de Salud, teniendo como referencia que, para el envío de Fondos por "Encargo" se hace necesario, entre otros requisitos, contar con la Resolución de Delegación de Facultad del Titular del Pliego;

Que, el Art. 7º literal 7.1 de la Ley Nº 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto establece que: "El Titular de una Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva. Dicha Autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad";

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 en su Art. 63º, numeral 63.1, literal "a" establece que para el Manejo de Fondos Públicos en la Modalidad de "ENCARGOS" financiada con recursos públicos entre Unidades Ejecutoras que pertenecen a diferentes pliegos presupuestales, constituye requisito la suscripción de Convenio por el Titular del Pliego o por el Funcionario a quien le sea delegada esta función en forma expresa;

Que, el Ministerio de Salud tiene en su programación de presupuesto para el año 2009 actividades y/o proyectos para el desarrollo de diferentes programas de salud en todos los niveles y en todo el territorio nacional, los mismos que requieren ser ejecutados a través de encargos del Ministerio de Salud, a efectos de asegurar la debida continuidad en el manejo de dichos fondos públicos para el Ejercicio Presupuestal 2009. A fin de desconcentrar los procesos administrativos y financieros del Gobierno Regional de Ica, se hace necesario delegar al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 404 – Hospital San Juan de Dios – Pisco, Dr. Luis Alberto Hernández Cabrera la facultad para la suscripción de los convenios para la Ejecución de Encargos del Ministerio de Salud, a efectos de garantizar la continuidad en el manejo de dichos fondos públicos para el ejercicio presupuestal 2009;

Estando a lo opinado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal Nº 168-2009-ORAJ, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 para el Año Fiscal 2007 y, con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley Nº 27902 y la Acreditación expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar al **Dr. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ CABRERA**, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 404 – Hospital San Juan de Dios – Pisco, la facultad para suscribir convenios para el desarrollo de los diferentes programas de salud que le sean encargados por el Ministerio de Salud durante el presente ejercicio presupuestal.

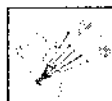
ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad Ejecutora 404 – Hospital San Juan de Dios – Pisco, informará bajo responsabilidad las acciones derivadas de los actos administrativos realizados al amparo de las facultades delegadas.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Unidad Ejecutora 404 – Hospital San Juan de Dios – Pisco y, demás partes interesadas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 17 de Febrero del 2009
Of. Circular N° 0349-2009-GORE-ICA-UAD
Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0146-2009 de fecha 17-02-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)